

Expte.: 2354-0-88
Fecha: 26/10/1988

DECRETO N° 1760

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 29º del Decreto N° 1935/85, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 29º.- Los lugares de salida: se afectan, como lugares de salida de los servicios de excursión, los siguientes:

- a) Plaza Colón: Sobre Avda. Colón, entre las calles Tucumán y Arenales, vereda de la plaza, vehículos de excursión y combis, seis (6) lugares.
- b) Plaza San Martín: Sobre calle San Luis, desde Avda. Luro hasta 40 metros antes de la Peatonal San Martín, acera de la plaza, vehículos de excursión y combis, tres (3) lugares.
- c) Plaza Mitre: Sobre Avda. Colón entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, acera de la plaza, vehículos especiales, cinco (5) lugares.
- d) Plaza España: Sobre Avda. Libertad entre Patricio Peralta Ramos y calle Catamarca, acera de la plaza, vehículos especiales, combis y excursión, seis (6) lugares.
- e) Plaza Gervasio Artigas: Sobre calle Vernet entre Avda. Fortunato de la Plaza y Eduardo Carasa, acera de la plaza, vehículos especiales y combis, cuatro (4) lugares.

B.M. 1318, p.71 (30/11/1988)